

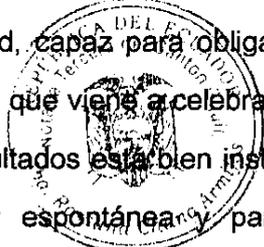


2014-09-01-3-P1609 ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.-----

CUANTIA: US\$48.800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio del dos mil catorce, ante mí Abogada **ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil, comparece el señor **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste lo siguiente: **ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A. PRIMERA:**

OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES**, por los derechos



que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** Quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del tres de junio del año dos mil catorce, que forma parte de ésta escritura pública como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Jose Morante Valencia, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil veinte de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, constituyéndose con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES** (S/.5'000.000,00) representado en cinco mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una; b) Con fecha once de julio del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública de Resciliacion; Conversión de Capital Suscrito y Autorizado; Elevación del Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado; Y Reforma del Estatuto Social De la **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de enero del dos mil siete, la compañía Resolvió convertir su capital de sucres a dólares, Aumentar el Capital Social de la compañía en **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (USD\$1,000,00) y convertir y aumentar el valor nominal de cada acción al valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, (USD\$1,00) cada una y en



consecuencia de lo anteriormente expuesto, el capital social de la **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, es de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en **MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN (\$1.00)** dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **c) La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** en sesión celebrada el tres de junio del dos mil catorce, decidió fijar un Capital Autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; así mismo, resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales; **TERCERA: DECLARACIONES.**- En base a los antecedentes expuestos **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía celebrada el tres de junio del dos mil catorce, declara: **PRIMERO**- Aumentar el capital de la compañía en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,800,00), a ser pagados mediante la reinversión de las utilidades generadas por el ejercicio económico del año dos mil trece, aumento suscrito por ambos socios, de la siguiente manera; **CUARENTA Y UN**

NOTARÍA TERCERA DEL
ANTÓN GUAYAQUIL

bg. Rossana Chang Armijos
Notaria



Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SEÑADOR
Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$41,480.00) suscritos por Jaime Oswaldo Riofrio San Andres y **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE** Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$7,320.00) suscritos por Carolina Paola Rivera Fusumada, aumento que quedará perfeccionado al momento que se otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y su debida inscripción, emitiendo para tales efectos **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de UN (\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual aumentaría el capital suscrito de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL** (US\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.-

SEGUNDO.- que las **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS** acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital acordado serán suscritas por ambos accionistas de la siguiente manera; **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones suscritas por Jaime Oswaldo Riofrio San Andrés y **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE** acciones suscritas por Carolina Paola Rivera Fusumada, de conformidad a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas invocada anteriormente.-

TERCERO.- Que se fija el capital autorizado para la compañía en la cantidad de **CIENT MIL** Dólares de los Estados Unidos de America (\$100,000.00).- **CUARTO.-** Que, consecuentemente, una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará con un capital autorizado de **CIENT MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mientras que el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará fijado en la cantidad de **CINCUENTA MIL** (\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en **CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar



(US\$1,00) cada una de ellas, divididas de la siguiente manera, el señor Jaime Oswaldo Riofrio San Andrés propietario de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** acciones y la señora Carolina Paola Rivera Fusumada propietaria de **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones.- **QUINTO.-**

Que se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que no se podrá considerar inversión extranjera el presente acto **SEXTO.-** Reformar los artículos; Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que, una vez realizado y perfeccionado el aumento de capital y reforma estatutaria acordados quedarán según el contenido del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía celebrada el tres de junio del dos mil catorce; **SEPTIMO.-** Declarar bajo la gravedad del juramento, que este aumento de capital es realizado con fondos y para fines lícitos, declarando adicionalmente que a la presente fecha la **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal, así mismo, no mantiene ningún contrato publico en ejecución - **OCTAVA.-** el señor **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES**, se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas en su sesión celebrada el tres de junio del dos mil catorce y en la que se acordaron los actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente General de la compañía, los actos y gestiones judiciales y/o extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de

NOTARIA TERCERA DEL
ANTÓN GUAYAQUIL

sg. Rossana Chang Armijos
Notaria

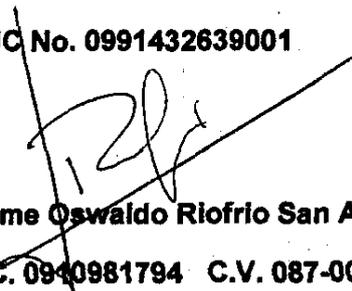


Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR
Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

Gerente General de la **COMPANIA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** a favor del señor **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES**; b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** celebrada el día tres de junio del dos mil catorce.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: abogada María José Zurita Luna.- Registro del foro de Abogados número cero nueve dos mil once setenta y seis.- Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, esta la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

**P. COMPANÍA DE PUBLICIDAD
PUBLITRAFFIC S.A.**

RUC No. 0991432639001



Jaime Oswaldo Riofrio San Andrés

C.C. 0940981794 C.V. 087-0098

Gerente General

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A. CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del año 2014, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Miguel H. Alcivar y Victor Hugo Sicouret, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y 12 del Reglamento de Junta General de Accionistas y que son: 1) **JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES**, propietario de mil veinte acciones, y 2) **CAROLINA PAOLA RIVERA FUSUMADA** propietaria de ciento ochenta acciones.

Las acciones de esta compañía son iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la Junta, Hugo Rivera Cardenas, como Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Jaime Oswaldo Riofrio San Andres, Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, el mismo que es de mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, el Presidente de la Junta, manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver los puntos del orden del día, que son:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía;
- y
2. Reformar el Estatuto Social de la compañía.

Los accionistas presentes de la compañía, después de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe pasar a tratar los puntos del orden del día que dice:



M

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA:

Continúa el Presidente de la Junta y explica a los accionistas presentes que se debe aumentar el capital suscrito de la compañía con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y por ende aumentar también el capital autorizado de la compañía.

El presidente de la Junta termina su exposición pidiendo a los accionistas que se pronuncien sobre el aumento al capital suscrito de la compañía en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS** (USD\$ 48,800.00) dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados por medio de la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, con cargo a cada accionista de la siguiente manera; a Jaime Oswaldo Riofrio San Andres se le atribuye **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de América emitiendo para tales efectos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta acciones y a Carolina Paola Rivera Fusumada se le atribuye **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo para tales efecto siete mil trescientas veinte acciones, aumento que quedará perfeccionado al momento que se otorgue la escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.** y su debida inscripción en el Registro Mercantil pertinente, con lo cual aumentaría el capital suscrito de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL** (USD\$50,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Autorizado de la compañía aumentará al valor de **CIEN MIL** (USD\$100,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Posteriormente, el Secretario de la Junta, deja claro que, en caso de aprobarse sus recomendaciones de aumentar el capital de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social.

Una vez concluida la intervención del secretario de la Junta, y las deliberaciones de los accionistas sobre los puntos planteados por la misma, por unanimidad de votos, resuelven:

PRIMERO:

Aprobar el aumento de capital en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS** (USD\$48,800.00) dólares de los Estados Unidos de América, a ser asignados por ambos accionistas mediante la reinversión de las utilidades generadas por el ejercicio económico del año 2013, de la siguiente manera; a Jaime Oswaldo Riofrio San Andres se le atribuye **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA** (USD\$41,480.00) dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo para tales efecto

cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta acciones y a Carolina Paola Rivera Fusumada se le atribuye **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE** (USD\$7,320.00) dólares de los Estados Unidos de América por lo que se emitirán siete mil trescientas veinte acciones y así mismo se resuelve fijar como nuevo capital autorizado el valor de **CIEN MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00)

SEGUNDO

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

Una vez aceptado el aumento de capital propuesto, se deberá reformar los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía; Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, los mismos que una vez reformados dirán lo siguiente:

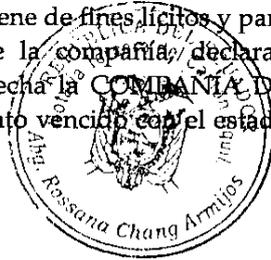
“ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de cien mil dólares de los estados unidos de América. El capital suscrito de la compañía es CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, que está dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive.”

“ARTICULO SEXTO: las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, cada título podrá contener una o más acciones y será firmado por el Gerente General y el Presidente de la compañía. La acción es indivisible. Cada acción liberada, es decir, cada acción de UN DÓLAR que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las No liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado de la acción o acciones.”

Una vez que se ha escuchado la intervención del secretario de la Junta, los accionistas por unanimidad de votos resuelven, reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos expresados y acogiendo los textos transcritos en los párrafos anteriores.

Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas es en ambos casos ecuatoriana.

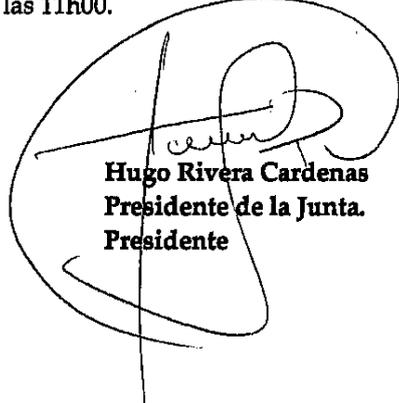
Así mismo los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento, que el referido aumento de capital se encuentra correctamente integrado, proviene de fines lícitos y para fines lícitos; y, conjuntamente con el representante legal de la compañía, declaran también bajo la gravedad del juramento, que a la presente fecha la **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, no mantiene ningún contrato vencido con el estado ecuatoriano y con ninguna Institución Pública.

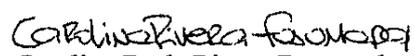


De igual manera se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.**, de conformidad a lo resuelto por la presente Junta.

Agotado los puntos del orden del día, el secretario de la Junta, manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de accionistas asistentes; y, b) Copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h00.


Jaime Oswaldo Rofrío San Andrés
Secretario de la Junta
Gerente General
Accionista


Hugo Rivera Cardenas
Presidente de la Junta.
Presidente


Carolina Paola Rivera Fusumada
Accionista

Guayaquil, 3 de abril del 2014

Señor

JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.** llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiándole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales la obligación de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las demás atribuciones y deberes que le determinen la Junta General, en virtud de tal designación a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

COMPANÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Ab. Jose Morante Valencia, a los 24 días del mes de septiembre del año 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de febrero del año 1998.

Atentamente,



Diana Cruz

C.C.#

Secretaria ad-hoc de la Junta



RAZON: JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA DE PUBLICIDAD PUBLITRAFFIC S.A.**, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 03 de abril del 2014

~~JAIME OSWALDO RIOFRIO SAN ANDRES~~

~~C.E. No. 0910981794~~



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.885

FECHA DE REPERTORIO: 12 mayo 2014

HORA DE REPERTORIO: 09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.**, a favor de **JAIME OSWALDO RIGERIO SAN ANDRES**, de fojas 19.423 a 19.425, Registro de Nombramientos número 6.277.

ORDEN 19885

.....

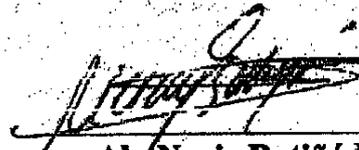
.....

.....

.....

Guayaquil, 19 de mayo de 2014

REVISADO POR:



Ab. Nuria Butifá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de todo el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZÓN SOCIAL
EMPRESA
EXPEDIENTE
R.C.
AÑO
FORMULARIO

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD FLUTRAFIC S.A.
AV. MIGUEL CHAVEZ S N Y 571
80909
199143298001
2013
SEJ-01F-80909-2013-1
2004-2014

REGIA DE LA JUNTA QUE APRORÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (EDM,MAAA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	1	2	PASIVO	1	2
TOTAL CORRIENTE	101	909.877,00	PASIVO CORRIENTE	201	782.110,82
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	487.034,40	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	287.182,34	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	
DISPOSICION POR DEFERIR	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	537.049,13
ACTIVOS NO REALIZADOS POR COBRAR DEBITOS NO REALIZADOS	1010205	0,00	LOCALES	2010401	537.049,13
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERES	101020601		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERES	101020602		PROVISIONES	20105	13.338,68
EXERCICIOS Y CUENTAS POR COBRAR DEBITOS RELACIONADOS	1010206		LOCALES	2010501	13.338,68
DEBITOS RELACIONADOS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207	287.182,34	DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208		PROVISION CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEBITOS Y CREDITOS	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	34.340,94
DEBITOS	101020901		CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2010701	
CREDITOS	101020902	0,00	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	20.731,48
DEBITOS DE MATERIA PRIMA	1010301		CON EL IESS	2010703	
DEBITOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	
DEBITOS DE SUBSTRATOS O MATERIALES SERVIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION	1010303		PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	13.609,38
DEBITOS DE SUBSTRATOS O MATERIALES SERVIDOS EN LA PRESTACION DE SERVICIO	1010304		DEVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
DEBITOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SERVIDOS EN ALMACEN - PRODUCTO POR LA FABRICA	1010305		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	50,00
DEBITOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SERVIDOS EN ALMACEN - CON FINANCIO DE INTERES	1010306		OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
DEBITOS DE PRODUCTOS EN TRANSITO	1010307		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	197.331,07
DEBITOS EN TRANSITO	1010308		ANTICIPOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUAS	20111	
DEBITOS EN TRANSITO	1010309		PROVISION CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010310		JUBILACION PATRONAL	2011201	
DEBITOS EN TRANSITO	1010311		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
DEBITOS EN TRANSITO	1010312		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
DEBITOS EN TRANSITO	1010313		PASIVO NO CORRIENTE	202	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010314		PASIVO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20201	
DEBITOS EN TRANSITO	1010315		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010316		LOCALES	2020201	
DEBITOS EN TRANSITO	1010317		DEL EXTERIOR	2020202	
DEBITOS EN TRANSITO	1010318		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010319		LOCALES	2020301	
DEBITOS EN TRANSITO	1010320		DEL EXTERIOR	2020302	
DEBITOS EN TRANSITO	1010321		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010322		LOCALES	2020401	
DEBITOS EN TRANSITO	1010323		DEL EXTERIOR	2020402	
DEBITOS EN TRANSITO	1010324		OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
DEBITOS EN TRANSITO	1010325		ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	
DEBITOS EN TRANSITO	1010326		PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010327		JUBILACION PATRONAL	2020701	
DEBITOS EN TRANSITO	1010328		OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	
DEBITOS EN TRANSITO	1010329		OTRAS PROVISIONES	20208	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010330		PASIVO DIFERIDO	20209	0,00
DEBITOS EN TRANSITO	1010331				
DEBITOS EN TRANSITO	1010332				
DEBITOS EN TRANSITO	1010333				
DEBITOS EN TRANSITO	1010334				
DEBITOS EN TRANSITO	1010335				
DEBITOS EN TRANSITO	1010336				
DEBITOS EN TRANSITO	1010337				
DEBITOS EN TRANSITO	1010338				
DEBITOS EN TRANSITO	1010339				
DEBITOS EN TRANSITO	1010340				
DEBITOS EN TRANSITO	1010341				
DEBITOS EN TRANSITO	1010342				
DEBITOS EN TRANSITO	1010343				
DEBITOS EN TRANSITO	1010344				
DEBITOS EN TRANSITO	1010345				
DEBITOS EN TRANSITO	1010346				
DEBITOS EN TRANSITO	1010347				
DEBITOS EN TRANSITO	1010348				
DEBITOS EN TRANSITO	1010349				
DEBITOS EN TRANSITO	1010350				
DEBITOS EN TRANSITO	1010351				
DEBITOS EN TRANSITO	1010352				
DEBITOS EN TRANSITO	1010353				
DEBITOS EN TRANSITO	1010354				
DEBITOS EN TRANSITO	1010355				
DEBITOS EN TRANSITO	1010356				
DEBITOS EN TRANSITO	1010357				
DEBITOS EN TRANSITO	1010358				
DEBITOS EN TRANSITO	1010359				
DEBITOS EN TRANSITO	1010360				
DEBITOS EN TRANSITO	1010361				
DEBITOS EN TRANSITO	1010362				
DEBITOS EN TRANSITO	1010363				
DEBITOS EN TRANSITO	1010364				
DEBITOS EN TRANSITO	1010365				
DEBITOS EN TRANSITO	1010366				
DEBITOS EN TRANSITO	1010367				
DEBITOS EN TRANSITO	1010368				
DEBITOS EN TRANSITO	1010369				
DEBITOS EN TRANSITO	1010370				
DEBITOS EN TRANSITO	1010371				
DEBITOS EN TRANSITO	1010372				
DEBITOS EN TRANSITO	1010373				
DEBITOS EN TRANSITO	1010374				
DEBITOS EN TRANSITO	1010375				
DEBITOS EN TRANSITO	1010376				
DEBITOS EN TRANSITO	1010377				
DEBITOS EN TRANSITO	1010378				
DEBITOS EN TRANSITO	1010379				
DEBITOS EN TRANSITO	1010380				
DEBITOS EN TRANSITO	1010381				
DEBITOS EN TRANSITO	1010382				
DEBITOS EN TRANSITO	1010383				
DEBITOS EN TRANSITO	1010384				
DEBITOS EN TRANSITO	1010385				
DEBITOS EN TRANSITO	1010386				
DEBITOS EN TRANSITO	1010387				
DEBITOS EN TRANSITO	1010388				
DEBITOS EN TRANSITO	1010389				
DEBITOS EN TRANSITO	1010390				
DEBITOS EN TRANSITO	1010391				
DEBITOS EN TRANSITO	1010392				
DEBITOS EN TRANSITO	1010393				
DEBITOS EN TRANSITO	1010394				
DEBITOS EN TRANSITO	1010395				
DEBITOS EN TRANSITO	1010396				
DEBITOS EN TRANSITO	1010397				
DEBITOS EN TRANSITO	1010398				
DEBITOS EN TRANSITO	1010399				
DEBITOS EN TRANSITO	1010400				
DEBITOS EN TRANSITO	1010401				
DEBITOS EN TRANSITO	1010402				
DEBITOS EN TRANSITO	1010403				
DEBITOS EN TRANSITO	1010404				
DEBITOS EN TRANSITO	1010405				
DEBITOS EN TRANSITO	1010406				
DEBITOS EN TRANSITO	1010407				
DEBITOS EN TRANSITO	1010408				
DEBITOS EN TRANSITO	1010409				
DEBITOS EN TRANSITO	1010410				
DEBITOS EN TRANSITO	1010411				
DEBITOS EN TRANSITO	1010412				
DEBITOS EN TRANSITO	1010413				
DEBITOS EN TRANSITO	1010414				
DEBITOS EN TRANSITO	1010415				
DEBITOS EN TRANSITO	1010416				
DEBITOS EN TRANSITO	1010417				
DEBITOS EN TRANSITO	1010418				
DEBITOS EN TRANSITO	1010419				
DEBITOS EN TRANSITO	1010420				
DEBITOS EN TRANSITO	1010421				
DEBITOS EN TRANSITO	1010422				
DEBITOS EN TRANSITO	1010423				
DEBITOS EN TRANSITO	1010424				
DEBITOS EN TRANSITO	1010425				
DEBITOS EN TRANSITO	1010426				
DEBITOS EN TRANSITO	1010427				
DEBITOS EN TRANSITO	1010428				
DEBITOS EN TRANSITO	1010429				
DEBITOS EN TRANSITO	1010430				
DEBITOS EN TRANSITO	1010431				
DEBITOS EN TRANSITO	1010432				
DEBITOS EN TRANSITO	1010433				
DEBITOS EN TRANSITO	1010434				
DEBITOS EN TRANSITO	1010435				
DEBITOS EN TRANSITO	1010436				
DEBITOS EN TRANSITO	1010437				
DEBITOS EN TRANSITO	1010438				
DEBITOS EN TRANSITO	1010439				
DEBITOS EN TRANSITO	1010440				
DEBITOS EN TRANSITO	1010441				
DEBITOS EN TRANSITO	1010442				
DEBITOS EN TRANSITO	1010443				
DEBITOS EN TRANSITO	1010444				
DEBITOS EN TRANSITO	1010445				
DEBITOS EN TRANSITO	1010446				
DEBITOS EN TRANSITO	1010447				
DEBITOS EN TRANSITO	1010448				
DEBITOS EN TRANSITO	1010449				
DEBITOS EN TRANSITO	1010450				
DEBITOS EN TRANSITO	1010451				
DEBITOS EN TRANSITO	1010452				
DEBITOS EN TRANSITO	1010453				
DEBITOS EN TRANSITO	1010454				
DEBITOS EN TRANSITO	1010455				
DEBITOS EN TRANSITO	1010456				
DEBITOS EN TRANSITO	1010457				
DEBITOS EN TRANSITO	1010458				
DEBITOS EN TRANSITO	1010459				
DEBITOS EN TRANSITO	1010460				
DEBITOS EN TRANSITO	1010461				
DEBITOS EN TRANSITO	1010462				
DEBITOS EN TRANSITO	1010463				
DEBITOS EN TRANSITO	1010464				
DEBITOS EN TRANSITO	1010465				
DEBITOS EN TRANSITO	1010466				
DEBITOS EN TRANSITO	1010467				
DEBITOS EN TRANSITO	1010468				
DEBITOS EN TRANSITO	1010469				
DEBITOS EN TRANSITO	1010470				
DEBITOS EN TRANSITO	1010471				
DEBITOS EN TRANSITO	1010472				
DEBITOS EN TRANSITO	1010473				
DEBITOS EN TRANSITO	1010474				
DEBITOS EN TRANSITO	1010475				
DEBITOS EN TRANSITO	1010476				
DEBITOS EN TRANSITO	1010477				
DEBITOS EN TRANSITO	1010478				
DEBITOS EN TRANSITO	1010479				
DEBITOS EN TRANSITO	1010480				
DEBITOS EN TRANSITO	1010481				
DEBITOS EN TRANSITO	1010482				
DEBITOS EN TRANSITO	1010483				
DEBITOS EN TRANSITO	1010484				
DEBITOS EN TRANSITO	1010485				
DEBITOS EN TRANSITO	1010486				
DEBITOS EN TRANSITO	1010487				
DEBITOS EN TRANSITO	1010488				
DEBITOS EN TRANSITO	1010489				
DEBITOS EN TRANSITO	1010490				
DEBITOS EN TRANSITO	1010491				



CORRESPONDE A ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.

Ab. Rossana Estefania Chang Armijos

Notaria Tercera del Cantón Guayaquil

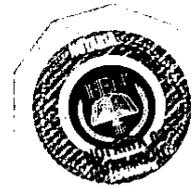
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Rossana Chang Armijos
Notaria



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veinticinco de junio del dos mil catorce.
DOY FE.- LA NOTARIA.

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR
Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		10201	R\$ 753,00		
TERRENOS	1020101			INGRESOS DIFERIDOS	1020111
EDIFICIOS	1020102			PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1020112
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103			OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	1020113
INSTALACIONES	1020104			PATRIMONIO NETO	1020114
MUEBLES Y ENFERIA	1020105	125.696,04		CAPITAL	1020115
MACINARIA Y EQUIPO	1020106	4.168,54		CAPITAL SUSCRITO (O ASIGNADO)	1020116
AVIONES, AIRCRAFTS, BARCOZAS Y SIMILARES	1020107			(A) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ADICIONALES EN TESORERIA	1020117
GRUPOS DE COMPUACION	1020108	0.343,10		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	1020118
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CALIBRO MOVIL	1020109			PRIMA POR EMISIÓN DE ACCIONES	1020119
OTROS BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020110	694,84		RESERVAS	1020120
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020111			RESERVA LEGAL	1020121
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-54.449,72		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTADUTARIA	1020122
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020113			OTROS RESULTADOS INTEGRALES	1020123
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020114			SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1020124
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020115			SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020125
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020116			SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1020126
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020117			OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	1020127
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020118			RESULTADOS ACUMULADOS	1020128
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020119			GANANCIAS ACUMULADAS	1020129
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020120			(A) PERDIDAS ACUMULADAS	1020130
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020121			RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	1020131
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020122			RESERVA DE CAPITAL	1020132
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020123			RESERVA POR DONACIONES	1020133
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020124			RESERVA POR VALUACION	1020134
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020125			SUPERAVIT POR REVALUACION DE INVERSIONES	1020135
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020126			RESULTADOS DEL EJERCICIO	1020136
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020127			GANANCIA NETA DEL PERIODO	1020137
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020128			PERDIDA NETA DEL PERIODO	1020138
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020129				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020130				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020131				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020132				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020133				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020134				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020135				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020136				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020137				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020138				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020139				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020140				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020141				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020142				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020143				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020144				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020145				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020146				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020147				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020148				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020149				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020150				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020151				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020152				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020153				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020154				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020155				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020156				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020157				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020158				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020159				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020160				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020161				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020162				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020163				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020164				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020165				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020166				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020167				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020168				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020169				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020170				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020171				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020172				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020173				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020174				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020175				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PLANTA Y EQUIPO	1020176				

RICARDO SAN ANTONIO JAIMÉ
06/10/2014

IMPRESION ANTI FALSIFICACION

BLENDA NOROÑA PATRICIO EGAR
06/10/2014

CONTADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.058
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PUBLITRAFFIC S.A.**, de fojas **69.255 a 69.271**, Registro Mercantil número **2.711**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32058



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

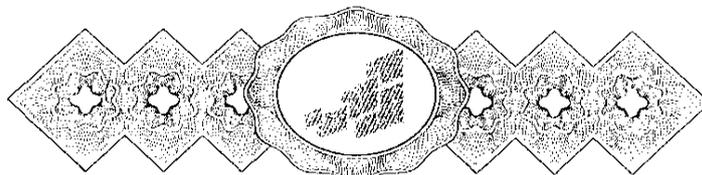
Guayaquil, 30 de julio de 2014

REVISADO POR:



DOY FE: Que la presente
de 10 fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 01 AGO 2014

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



MP 877956

Karls

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/AUG/2014 16:15:00 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: -
AB. MARIA JOSE ZURITA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITA EN EL REG.
MERCANTIL